



## CONSEJERÍA DE SALUD

**CVE-2025-189** *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de Personal Estatutario Fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada mediante la Orden SAN/68/2022, de 29 de diciembre, y plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/68/2022, de 29 de diciembre, por la que se convocan las pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y según lo previsto en la Base octava de dicha convocatoria,

### RESUELVO

Primero. – Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que figura en el Anexo I, conforme establece la Base 8.1 de la Orden de convocatoria.

Segundo. – Hacer pública la relación de plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, a las personas aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, conforme establece la Base 8.1 de la Orden de convocatoria.

Tercero. – Solicitud de plaza y documentación. Plazo y forma de presentación.

3.1. – Documentación.

Las personas que han superado las pruebas selectivas, relacionadas en el Anexo I, dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación, ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, de la siguiente documentación, en la forma indicada en el apartado 3.3. de la presente resolución, y conforme lo previsto en la Base 8.2 en relación con la Base 10ª de la Orden de convocatoria:

a) Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

En el caso de no poseer la nacionalidad española, se deberá acompañar a su solicitud de plaza, documento que acredite las condiciones que se alegan en el apartado 1.a) de la Base 2ª de la Orden de convocatoria.

b) Título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.

Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse.



Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio competente o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

c) Certificado de la posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención del Servicio Cántabro de Salud, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, del Hospital Comarcal de Laredo, del Hospital Comarcal de Sierrallana o de la Gerencia de Atención Primaria.

d) Declaración de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración de no tener la condición de personal fijo en la misma categoría convocada, o ser titular de una plaza en la misma categoría profesional u homóloga, o equivalente, en el Sistema Nacional de Salud, en cualquier situación administrativa.

f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Los requisitos establecidos en los apartados 3.1.a), 3.1.b) y 3.1.f) podrán verificarse de oficio por la Administración actuante, siempre que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria, o que obren en sus archivos o bases de datos, o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación", al que se refiere el apartado 3.2. de la presente resolución, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado, a través de la aplicación informática ORION, y en la forma indicada en el apartado 3.3. de la presente resolución.

Así mismo, el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación", debidamente firmado por la persona interesada, contiene la declaración, exigida en los apartados 3.1.d) y 3.1.e), de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, así como no tener la condición de personal fijo en la misma categoría convocada, o ser titular de una plaza en la misma categoría profesional u homóloga, o equivalente, en el Sistema Nacional de Salud, en cualquier situación administrativa.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como quienes, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrán nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, conforme lo previsto en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria.

### 3.2. – Solicitud de plaza.

En el mismo plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, quienes figuren en la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, relacionadas en el Anexo I, deberán presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación", conforme la Base 8.4 de la Orden de convocatoria y en la forma que se refiere en el apartado 3.3. de esta resolución, indicando, por orden de preferencia, las plazas ofertadas donde desean su adscripción entre las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo II de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.



La adjudicación de las plazas se efectuará a la vista de las peticiones presentadas y atendiendo al orden obtenido en las pruebas selectivas, conforme la Base 8.5 de la Orden de convocatoria.

Quienes, habiendo presentado la documentación, no presenten solicitud de plaza o no les corresponda plaza alguna de las solicitadas, se les adjudicará alguna de las que resten vacantes una vez efectuada la adjudicación al resto de aspirantes, conforme la Base 8.5 de la Orden de convocatoria.

### 3.3. – Forma de presentación.

Se cumplimentará el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación" exclusivamente por medios electrónicos a través de la aplicación informática ORION, que estará disponible en la siguiente dirección: <https://procesos-seleccion.scsalud.es/ope/estabilizacion>, y cuyo acceso se podrá realizar mediante certificado electrónico de persona física, DNIE, CI@ve Móvil, CI@ve PIN, CI@ve Permanente o Usuario y Contraseña.

Una vez cumplimentado en ORION, el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación" será firmado y registrado por alguno de los dos siguientes sistemas:

a) Mediante firma electrónica con certificado electrónico de persona física, DNIE o CI@ve Permanente. Para la firma electrónica será necesario tener instalado el componente Autofirm@, descargable desde la página <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

Firmada electrónicamente la solicitud, ésta quedará registrada automáticamente por la aplicación ORION, permitiendo obtener justificante de su presentación.

b) Se imprimirá y firmará manualmente, siendo necesario su registro en soporte papel en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Sin que deba acompañarse la documentación ya incorporada en la aplicación ORION.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de enero de 2025.

El consejero de Salud,  
César Pascual Fernández.



ANEXO I			
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, ORDEN SAN/68/2022			
Orden de prelación	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Garcia Garcia, Maria	***4458**	83,850
2	Serna Ruiz, Elena	***5194**	80,500
3	Menéndez García, Nadia	***1885**	79,650
4	Ribes Vidal, Francisco	***9468**	79,420
5	Blanco Siendones, Maria Lorena	***0009**	78,485
6	Toca Cuesta, Isabel	***4924**	76,250
7	Castelao Barcena, Luz M	***9057**	75,735
8	Torre Rueda, Angela	***6714**	75,455
9	Rodriguez Marcos, Soraya	***6726**	75,325
10	Bazo Valle, Juan Luis	***0290**	75,100
11	Azpiazu Alonso, Amaya	***2952**	74,920
12	Vejo Puente, Elena	***4908**	74,780
13	Ruiz Larrañaga, Irene	***1499**	74,465
14	Villaverde Llana, Ana	***1034**	74,028
15	Ruiz Cosío, Alicia	***3326**	73,778
16	Bolado Ortiz, Elena	***4156**	73,350
17	Labrador Descalzo, Salvador	***6682**	73,315
18	González López, Mario	***6749**	73,275
19	Mariño Cifuentes, Diana Fernanda	***8151**	72,655
20	Marchante Garcia, Ana Belen	***8187**	72,540
21	Guerra Hernandez, Marlen Elena	***4353**	72,280
22	Gonzalez Pedraja, Ana Maria	***9596**	71,843
23	Espinel Garcia, Sonia	***3913**	71,088
24	Igareda Laso, Manuela	***6056**	70,818
25	Taípe Sanchez, Rosana	***3438**	70,480
26	Rubio Revuelta, Maria	***4464**	70,370
27	Pedraja Ibañez, Maria Belen	***7897**	70,335
28	De La Hoz Gutierrez, Maria Angeles	***0285**	70,300
29	San Cristobal Miquelarena, Rebeca	***9296**	70,190
30	Miraut Martín, Elena	***1735**	70,118
31	Rodriguez Velez, Lara	***8170**	70,030
32	Lopez Mallavia, Lara	***3637**	69,715
33	Valcarce Leonisio, Alfonso Jose	***3278**	69,690
34	Lopez-alonso Abaitua, Paz	***8714**	69,665
35	Coll Bas, Blanca	***6741**	69,610
36	Santos Gravalosa, Marta	***4564**	69,378
37	Casal Calvo, Andrea	***4962**	69,220
38	Mateo Acuña, Ana Sofia	***6264**	67,420
39	Rodriguez Peñil, Estefania	***9906**	67,190
40	Villegas Zambrano, Neifred Mercedes	***6624**	66,650
41	Bustamante Odrizola, Javier	***4969**	66,605
42	Gomez Garcia, Monica	***8732**	66,485
43	Gonzalez Piñuela, Monica	***9335**	66,400
44	Cueto Helguera, Maria Rosa	***9392**	66,320
45	Vizitiu Vizitiu, Lilia	***9447**	65,855



MIÉRCOLES, 15 DE ENERO DE 2025 - BOC NÚM. 9

ANEXO II			
RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, ORDEN SAN/68/2022			
ATENCIÓN PRIMARIA			
Nº Plazas	Gerencia	CIAS	Localidad (1)
1	Gerencia de Atención Primaria	0601050103G	RENEDO DE PIELAGOS
1	Gerencia de Atención Primaria	0601130107Z	GAMA
1	Gerencia de Atención Primaria	0602150109N	REINOSA
1	Gerencia de Atención Primaria	0601120114A	EL ASTILLERO
1	Gerencia de Atención Primaria	0601090107B	COLINDRES
1	Gerencia de Atención Primaria	0601140110N	LAREDO
1	Gerencia de Atención Primaria	0601150131M	SANTA CRUZ DE BEZANA
1	Gerencia de Atención Primaria	0601100116S	SOMO
1	Gerencia de Atención Primaria	0601270110Q	MALIAÑO
1	Gerencia de Atención Primaria	0602150113Q	LAS ROZAS DE VALDEARROYO
1	Gerencia de Atención Primaria	0602150407B	MATAPORQUERA
1	Gerencia de Atención Primaria	0602150402Y	REINOSA
1	Gerencia de Atención Primaria	0601010117S	CASTRO URDIALES
1	Gerencia de Atención Primaria	0601120401Z	EL ASTILLERO
1	Gerencia de Atención Primaria	0601220104N	SANTOÑA
1	Gerencia de Atención Primaria	0601280109X	CASTRO URDIALES
1	Gerencia de Atención Primaria	0602080106K	POLANCO
1	Gerencia de Atención Primaria	0602140108Q	TORRELAVEGA
1	Gerencia de Atención Primaria	0601280410N	CASTRO URDIALES
1	Gerencia de Atención Primaria	0601280110B	CASTRO URDIALES
1	Gerencia de Atención Primaria	0601120102Z	EL ASTILLERO
1	Gerencia de Atención Primaria	0601100117Q	SOLARES
1	Gerencia de Atención Primaria	0601150114B	SANTA CRUZ DE BEZANA
1	Gerencia de Atención Primaria	0600420418J	SANTANDER
1	Gerencia de Atención Primaria	0601280406P	CASTRO URDIALES
1	Gerencia de Atención Primaria	0601280404Y	CASTRO URDIALES
1	Gerencia de Atención Primaria	0602010108N	PUENTE SAN MIGUEL
1	Gerencia de Atención Primaria	0601280407D	CASTRO URDIALES
1	Gerencia de Atención Primaria	0602150101G	REINOSA

CVE-2025-189



ANEXO II			
RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, ORDEN SAN/68/2022			
ATENCIÓN PRIMARIA			
Nº Plazas	Gerencia	CIAS	Localidad (1)
1	Gerencia de Atención Primaria	0602070104R	PUENTENANSA
1	Gerencia de Atención Primaria	0602090105S	MAZCUERRAS
1	Gerencia de Atención Primaria	0602150107X	REINOSA
1	Gerencia de Atención Primaria	0601180401F	SARON
1	Gerencia de Atención Primaria	0602050403B	POTES
1	Gerencia de Atención Primaria	0602150404P	REINOSA
1	Gerencia de Atención Primaria	0601100401R	SOLARES
1	Gerencia de Atención Primaria	0601280409B	CASTRO URDIALES
1	Gerencia de Atención Primaria	0601230108B	SANTANDER
1	Gerencia de Atención Primaria	0601250110A	SANTANDER
1	Gerencia de Atención Primaria	0601290105R	SANTANDER
1	Gerencia de Atención Primaria	0602150409J	MATAPORQUERA
1	Gerencia de Atención Primaria	0602150104F	REINOSA
1	Gerencia de Atención Primaria	0601130404N	GAMA
1	Gerencia de Atención Primaria	0601160105C	NOJA
1	Gerencia de Atención Primaria	0602150105P	REINOSA

(1) La Localidad corresponde a la del centro de cabecera de la Zona de Salud o, en su caso, a la de ubicación de la Gerencia de Atención Primaria

2025/189